



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001693 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 11 ABR. 2024

Visto, el Memorando N° 316-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 01 de abril de 2024, y los demás documentos que acompañan con un total de cinco (05) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 79° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que, "El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado";

Que, mediante Ley N° 28898- Ley que crea El Premio Nacional De Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", establece en el Artículo 2°.- Fines.- Son fines del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas": a) Mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; y, b) Estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las normas para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, mediante Resolución Viceministerial 005-2011-ED, se aprueba las disposiciones para el conocimiento y valoración de la vida y obra del escritor y antropólogo peruano "José María Arguedas";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueba los Lineamientos para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2024;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0099-2024-UGEL.MCJ/AGP., de fecha 27 de marzo de 2024, el área de Gestión Pedagógica hace llegar el plan de trabajo, FORTALECEMOS NUESTRAS COMPETENCIAS, MEDIANTE EL CONCURSO NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS-2024";

Que, mediante Memorando N° 316-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 01 de abril de 2024, la oficina de Dirección, autoriza la proyección de Resolución para implementar el Plan de Trabajo





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"FORTALECEMOS NUESTRAS COMPETENCIAS", mediante el CONCURSO NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"-2024, documento presentado por la Especialista en Educación Secundaria, la profesora Sofía Paredes Flores;

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la ley vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – IMPLEMENTAR, EL PLAN DE TRABAJO "FORTALECEMOS NUESTRAS COMPETENCIAS", mediante el CONCURSO NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"-2024, documento presentado por la Especialista en Educación Secundaria, la profesora Sofía Paredes Flores.



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Oficina Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a los interesados y oficinas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES



MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

UMPTORR
JAWOJA
SHPRIOA
DVARRRHH



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. LOCAL MARISCAL CACERES

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjuani, 11 ABR 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL